



**UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACUERDO No. 031
(15 DE ABRIL DE 2009)**

POR EL CUAL SE DESIGNA RECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

El Consejo Superior Universitario en usos de facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confiere el Artículo 36 del Acuerdo 048/2007, y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal e del Artículo 65 de la ley 30 de 1992 asigna como función al Consejo Superior Universitario, la de *“Designar y remover al rector en la forma que prevean sus estatutos.”*

Que, el Acuerdo 048 de 2007 contentivo del Estatuto General, establece en el literal j del artículo 24, que es función del Consejo Superior Universitario *“Designar y Remover al Rector y a los Decanos de acuerdo con lo previsto en el presente Estatuto y demás normas legales reglamentarias.”*

Que, previo el agotamiento del proceso reglamentario, mediante Acuerdo 041 del 15 de junio de 2006, el Consejo Superior Universitario designó al Ingeniero **HECTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ**, Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander para un periodo de tres años, contados a partir de la fecha de su posesión.

Que, mediante Acuerdo 030 del 15 de abril del 2009, el Consejo Superior Universitario aceptó la Renuncia del Ingeniero **HECTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ**, al cargo de Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander.

Que, el Artículo 36 del Acuerdo 048/2007, dispone que *“En caso de faltas absolutas del titular, el Consejo Superior Universitario nombrará su reemplazo, o convocará a elecciones para designar al Rector, siempre y cuando el período para el vencimiento del período del titular sea superior a un (1) año.”*

Que, de conformidad con las disposiciones vigentes, el Consejo Superior Universitario, en sesión del 15 de abril de 2009 y según lo consta en el Acta 004, procedió a realizar la designación de Rector, aprobando el nombre de la Psicóloga **CLAUDIA ELIZABETH TOLOZA MARTINEZ**.

Que, la Doctrina **CLAUDIA ELIZABETH TOLOZA MARTINEZ**, es docente de carrera de la Universidad.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y literal c. del Acuerdo No. 093 del 6 de noviembre de 1996, un docente se encuentra en comisión cuando desempeña un cargo administrativo dentro de la Universidad.

ACUERDA:

ARTICULO UNICO: Designar en comisión a la Psicóloga **CLAUDIA ELIZABETH TOLOZA MARTINEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No.60.328.890 de Cúcuta, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, hasta que asuma el rector que sea designado como resultado del proceso convocado mediante Acuerdo No. 022 del 27 de marzo de 2009, *“Por el cual se convoca a la comunidad universitaria a la elección de los candidatos que se presentaran al Consejo Superior Universitario para la designación de Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander”*.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

**SILVANO SERRANO GUERRERO
Presidente (D)**

CUCUTA - COLOMBIA